



Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones

El pasado 26 de agosto de 2018, entorno a las 17:50, en el módulo 17 de régimen cerrado, se sucedieron una serie de acontecimientos que pusieron en grave riesgo la vida de los funcionarios que allí se encontraban realizando servicio y de los internos que cumplen condena en ese departamento. Desde esta sección sindical se entiende que la satisfactoria resolución de los hechos sin que haya que lamentar ninguna desgracia, se debe a la buena actuación de los compañeros que se encontraban allí trabajando; a pesar de que las limitaciones de personal y medios inclinaban la balanza hacia un desenlace menos alentador. Todo esto conduce a pensar que, de continuar dichas limitaciones en el futuro y ante casos similares, el desenlace pudiese no ser tan halagüeño.

Los acontecimientos que se sucedieron en la fecha señalada y sus consiguientes situaciones de riesgo, achacables bajo el punto de vista de esta sección sindical, a la mala gestión de personal y medios, son las que a continuación se relatan:

El interno M. O. M. con régimen de vida 91.3, considerado de alta peligrosidad, solicita al funcionario que se encontraba en la cabina que le abra la celda para realizar una llamada telefónica, como viene siendo habitual en dicho departamento. Es en ese momento cuando el interno aprovecha la situación para prender fuego a su colchón cubierto de material inflamable (papeles y ropa), contra la celda de la misma galería ocupada por otro interno M. S. A., con la intención, según verbaliza el primero, de intentar acabar con la vida del segundo por inhalación de humos.

Rápidamente el compañero que se encontraba en cabina, avisa a dos de los funcionarios que se encontraban por las galerías realizando el economato, para que se personen en el lugar de los hechos. El tercer funcionario de servicio en el módulo, se encontraba realizando labores de refuerzo para la supervisión de otro interno 91.3 de alta en el departamento de enfermería.

Es en este punto dónde nos encontramos con el **primer problema de seguridad**, achacable a la mala gestión y previsión de personal. No se entiende como ante la escasez de personal en el módulo de aislamiento, puesto que tres funcionarios son insuficientes, se pueda prescindir de uno para labores en otro departamento. Se intenta hacer cumplir que sean tres los funcionarios que acompañen a un 91.3 en los desplazamientos fuera de su celda, mientras se incumple en el módulo que le es propio a este tipo de internos. También cabe destacar, que ambos funcionarios que permanecían en el módulo cerrado no son habituales y no cobran productividad, y que no contaban con encargado, como viene siendo bastante habitual en este departamento y en varias guardias.

Continuando con lo sucedido, una vez los dos funcionarios se personan ante el rastrillo de la galería, se encuentran, además de con una densa capa de humo y el peligro que para la salud esto acarrea, a un interno armado con un pincho carcelario de considerable tamaño, que se encuentra

en elevado estado de agitación y violencia, mientras amenaza a los funcionarios con matarlos si entran para impedir que sus planes de acabar con la vida de M. S. A. lleguen a su fin. Debido a la mala colocación de las cámaras, que solo permite ver los pies de los compañeros a la entrada de la galería, a la capa de humo que imposibilitaba la correcta visión, y la incomunicación por radio entre cabina y funcionarios de interior; por una ya conocida mala cobertura de la señal en esa zona del módulo, el funcionario de cabina decide que la acción correcta es abrir el rastrillo.

Es aquí donde se da el **segundo problema grave de seguridad**, para nada achacable al compañero de cabina, puesto que cualquier decisión ante una situación donde la información con la que se cuenta es tan limitada, puede llegar a ser tan acertada como equivocada. El problema parte, como es obvio, de la carencia de medios: una mala colocación de las cámaras, una mala cobertura de las comunicaciones interiores y la carencia de monitores suficientes que permitan visualizar a la vez todos los posibles focos de conflicto sin necesidad de estar rotando las imágenes.

Una vez los compañeros se encontraron frente a frente con un interno calificado como altamente peligroso, armado y después de las amenazas vertidas sobre ellos, es evidente la gravísima situación de peligro y riesgo a la que se vieron expuestos. Aún así, gracias al buen hacer de ambos funcionarios, a su profesionalidad y a su labor de mediación, consiguieron que el interno se retirase a su celda. Indistintamente del buen desenlace para esta ocasión, una situación de peligro tal no puede volverse a repetir, ya que pudiese suceder que una correcta acción de mediación llegase a ser insuficiente y en estos momentos pudiésemos estar lamentándonos de un final distinto, con tintes más dramáticos.

Una vez el interno es neutralizado, los funcionarios procedieron a sofocar el fuego, a retirar el colchón y a ventilar la zona, con el riesgo para su salud que esto conlleva, ya que tuvieron que ser atendidos en el departamento de enfermería por inhalación de humos, ya que presentaban signos de asfixia y mareos.

El **tercer problema de seguridad**, es la falta de formación contra incendios con las que cuenta el personal del centro, lo que provoca que expongan su salud y sus vidas, solo movidos por el ánimo de salvaguardar las vidas de sus administrados de la mejor manera que conocen.

Es por todo esto, por la que esta sección sindical solicita a la dirección del centro que se subsanen todas estas carencias, para que una situación de tal importancia y gravedad no pueda volver a repetirse bajo ningún concepto. No se puede poner en una situación de tanto riesgo a unos compañeros, puesto que cuando es evitable, como es el caso, no va incluido en el sueldo.

Y además se solicita el reconocimiento al buen hacer de los funcionarios, gracias a los cuales y en contra de su propia salud, ningún interno tuvo que ser atendido como consecuencia del incendio, mientras nuestros compañeros siguen esperando que alguien de la dirección se comunique con ellos para preocuparse por su estado.

30 de agosto de 2018

Sección sindical del Centro Penitenciario de Las Palmas 2
apfp.laspalmasdos@gmail.com